



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO

INVITACIÓN ABREVIADA N° 031/2013

CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADOPARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICACIONES, SALAS CIER, IDEAD EN LA SEDE BARCELONA Y EN LOS SALONES DE ESPECIALIZACIONES, OFICINAS BLOQUE GENERAL Y LA CASA VERDE DE LA SEDE URBANA CON CARGO AL PROYECTO SIST 1128102013, Y CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA, PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED DEL COLISEO Y DE LA TORRE ADMINISTRATIVA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE3416092013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACIÓN.

De acuerdo a los establecido en el titulo II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2661 de 2011, mediante la cual se “Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos”, me permito relacionar a continuación el Informe Final Evaluativo de las evaluaciones Jurídica, Financiera y Técnica de las propuestas allegadas dentro del pliego de condiciones en modalidad Invitación Abreviada N° 031/2013 cuyo objeto es contratar la Reestructuración e implementación de redes de cableado estructurado para voz y datos, redes eléctricas reguladas y normales para las dependencias de Control Interno, Comunicaciones, salas CIER, IDEAD en la Sede Barcelona y en los salones de Especializaciones, oficinas Bloque General y la Casa Verde de la Sede Urbana con cargo al proyecto N° SIST 1128102013, y contratar la reestructuración e implementación de redes de cableado estructurado para voz y datos, redes eléctricas reguladas y normales para, para la administración de la red del Coliseo y de la Torre Administrativa sede Barcelona de la Universidad de los Llanos, con cargo al proyecto N° VIARE 3416092013, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, relacionado a continuación

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACION ABREVIADA No. 031 de 2013
OBJETO	CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADOPARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICACIONES, SALAS CIER, IDEAD EN LA SEDE BARCELONA Y EN LOS SALONES DE ESPECIALIZACIONES, OFICINAS BLOQUE GENERAL Y LA CASA VERDE DE LA SEDE URBANA CON CARGO AL PROYECTO SIST 1128102013, Y CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA, PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED DEL COLISEO Y DE LA TORRE ADMINISTRATIVA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE3416092013.
FECHA	11 DE DICIEMBRE DE 2013

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior 007 de 2011, la Resolución Rectoral 2661 de 2011, demás normas concordantes y en el Pliego de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

Al final de la evaluación hay que dejar constancia de quienes cumplen y quienes no cumplen y por qué especificaciones o condiciones de fondo no cumplen. En primer lugar se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo.

MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Carta de presentación de la oferta	FOLIOS 2 Y 3 CUMPLE
Anexo No. 2	FOLIO 140 AL 144. Sobre el particular se pronuncia el Evaluador Técnico.
Certificado de Existencia y Representación Legal / Cédula de Ciudadanía. GONZALES GARCIA OLIVA	FOLIOS 4 AL 6 CUMPLE CC FOLIO 7 CUMPLE
Constitución de Unión Temporal o Consorcio	NO APLICA
Manifestación de Interés	FOLIO 19 CUMPLE

Verificada la existencia de los documentos objeto de rechazo por ser estos insubsanables, se procedió a adelantar la segunda fase de la evaluación, correspondiente a la verificación de los documentos soportes de la propuesta, así:

"UNILLANOS LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 110
Email: juridica@unillanos.edu.co
Villavicencio – Meta

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Garantía de seriedad de la oferta	FOLIO 11 CUMPLE LIBERTY SEGUROS POLIZA No. 2285667 VALOR ASEGURADO: \$ 24.133.970
Registro Único Tributario	FOLIO 8 CUMPLE
Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación	FOLIO 12 AL 13 CUMPLE
Certificación Boletín de Responsables Fiscales Contraloría General de la República	FOLIO 15 CUMPLE
Constancia de Cumplimiento Aportes Sistema General de Seguridad Social.	FOLIOS 9 CUMPLE
Formato Único de hoja de Vida DAFP	FOLIO 16 AL 18 CUMPLE
Certificación visita al sitio del proyecto	FOLIO 20 CUMPLE
Certificación de domicilio principal	FOLIO 14 CUMPLE

DECISIÓN: CUMPLE con los lineamientos JURÍDICOS establecidos en el Pliego de Condiciones, puesto que no incurre en ninguna causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.


MEDARDO MEDINA MARTÍNEZ
JEFE ASESOR OFICINA JURÍDICA
Profesional Evaluador Jurídico



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACION FINANCIERA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
DIVISION FINANCIERA

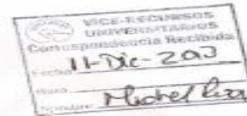
Villavicencio, 11 Diciembre de 2013

MEMORANDO

Para: Dr. HERNANDO PARRA CUBEROS, Vicerrector de Recursos Universitarios.

De: P.G.I División Financiera

ASUNTO: Respuesta Evaluación Financiera



Cordial Saludo:

Por medio del presente me permito anexar la planilla de verificación financiera de la Invitación Abreviada No. 031 de 2013 - CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICACIONES, SALAS CIER, IDEAD EN LA SEDE BARCELONA Y EN LOS SALONES DE ESPECIALIZACIONES, OFICINAS BLOQUE GENERAL Y LA CASA VERDE DE LA SEDE URBANA CON CARGO AL PROYECTO SIST 1128102013, Y CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA, PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED DEL COLISEO Y DE LA TORRE ADMINISTRATIVA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE3416092013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION. A su vez informarle que el oferente cumple con los documentos financieros solicitados, así:

- a) Estados Financieros básicos de propósito general, correspondientes a la vigencia 2012.
- b) Fotocopia legible de la declaración de renta y complementarios del 2012.

Atentamente,

ALEXANDER NOVOA MOSQUERA

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS				
PLANILLA DE VERIFICACION FINANCIERA				
INVITACIÓN ABREVIADA N° 031 DE 2013: CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA LAS DEPENDENCIAS DE CONTROL INTERNO, COMUNICACIONES, SALAS CIER, IDEAD EN LA SEDE URBANA CON CARGO AL PROYECTO SIST 1128102013, Y CONTRATAR LA RESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS, REDES ELECTRICAS REGULADAS Y NORMALES PARA, PARA LA ADMINISTRACION DE LA RED DEL COLISEO Y DE LA TORRE ADMINISTRATIVA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, CON CARGO AL PROYECTO N° VIARE3416092013, CON SU RESPECTIVO ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y VIABILIDAD EXPEDIDA POR LA OFICINA DE PLANEACION.				
PROPONENTE: MACROSYSTEM DE COLOMBIA S.A.S				
	REQUISITOS EXIGIDOS	CUMPLE	CALCULO DEL INDICADOR	OBSERVACIONES
1	Tendrá condición de habilitada o deshabilitada como condición que se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los siguientes indices:			
2	CAPITAL DE TRABAJO NETO: (Activo Corriente - Pasivo Corriente) el oferente debe proporcionar un capital de trabajo mayor o igual al presupuesto oficial.	HABILITADA	279.867.200,00 - 3.533.200,00	276.334.000
3	LIQUIDEZ: (Activo corriente / Pasivo corriente = mayor o igual que 3,00).	HABILITADA	279.867.200 3.533.200	79,21
4	ENDEUDAMIENTO: (Pasivo Total/Activo Total) debe ser inferior o igual al 40%.	HABILITADA	3.533.200,00 308.067.200,00	1,15%

JHOAN ALEXANDER NOVOA MOSQUERA
PGI DIVISION FINANCIERA

Proyecto: ARLEX ZAMORA AYALA
Profesional de Apoyo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

56.60.063

Villavicencio, Diciembre 11 de 2013

Michel Roa
VRU
11-12-13

MEMORANDO

PARA: Dr. HERNANDO PARRA CUBEROS
VICERECTORA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

DE: PROFESIONAL DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
OFICINA DE SISTEMAS

Asunto: Valoración y Evaluación propuesta presentada por la firma MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S para el proceso de contratación invitación abreviada No. 31 de 2013.

Una vez revisada la propuesta hecha por la empresa MAKROSYSTEM COLOMBIA S.A.S en mi calidad de Profesional Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

DOCUMENTACION TECNICA

Numeral (Descripción)	Evaluación y Calificación
Diligenciar debidamente el Anexo No 2, esto es suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta en medio físico y en medio magnético. Obligatorio	Si cumple, Folio 140 - 144
Diligenciar debidamente el Anexo No 4 para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 6°, en medio físico y en medio magnético.	Si Cumple, Folio 145 - 177
Se deberá definir claramente en la propuesta la marca de red pasiva a utilizar e incluir ficha técnica de los elementos. Obligatorio	Si Cumple, Folio 127 - 139
El fabricante de la red pasiva mono marca propuesta, deberá expedir certificación dirigida a la Universidad de los Llanos, enunciando el número del proceso de contratación, donde certifique que el proponente es integrador y/o canal autorizado de su marca, por esta razón como fabricante extiende la garantía de sus productos. Obligatorio	Si Cumple, Folio 089 - 121
Anexar los formatos únicos de hoja de vida del Profesional que haga las veces de Director y/o ejecutor del Proyecto y Residente de Obra. Obligatorio.	Si Cumple, Folio 040 - 062

Tel: 6616800 Ext. 107
sistemas@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

<p>Experiencia del proponente, con el fin de acreditar experiencia en la ejecución de contratos similares al que se pretende celebrar en este proceso de selección, deberá anexar a su propuesta máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, por medio del cual acrediten las actividades de instalaciones eléctricas y venta de equipos relacionados en el objeto del presente proceso de selección, cuyo valor total de las certificaciones al sumarse sean igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, suscritos dentro de los dos (2) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Entidad contratante ✓ Objeto del contrato ✓ Fecha de iniciación ✓ Fecha de terminación ✓ Valor de cada contrato ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala). ✓ Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. ✓ La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada. 	<p>Si Cumple, Folio 123 - 0125</p>				
<p>PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS No. 5A y 5B) El Proponente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:</p> <table border="1" data-bbox="373 1428 1055 1604"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>DEDICACION MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un (1) Profesional en Ingeniería de (Sistemas, Eléctrica, Telecomunicaciones) .que haga las veces de Director del Proyecto e Ingeniero Residente</td> <td align="center">50%</td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	DEDICACION MES	Un (1) Profesional en Ingeniería de (Sistemas, Eléctrica, Telecomunicaciones) .que haga las veces de Director del Proyecto e Ingeniero Residente	50%	<p>Si Cumple, Folio 036 – 038 Si Cumple, Folio 046 – 051 Si Cumple, Folio 053 - 062 Si Cumple, Folio 064 – 075 Si Cumple, Folio 077 – 087 Si Cumple, Folio 180 - 200</p>
CARGO	DEDICACION MES				
Un (1) Profesional en Ingeniería de (Sistemas, Eléctrica, Telecomunicaciones) .que haga las veces de Director del Proyecto e Ingeniero Residente	50%				

Tel: 6616800 Ext. 107
sistemas@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

Dos (2) Técnicos con formación de redes de comunicaciones.	100%	
<p>Para el profesional mencionado, se deberá anexar, fotocopia de la Matricula Profesional, diploma, certificado de vigencia de la matricula profesional y diligenciar para cada uno de ellos la información solicitada en el ANEXO No 5A Y 5B.</p> <p>Todo el personal relacionado en el presente Pliego de Condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.</p> <p>El profesional exigido, debe cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:</p> <p>PROFESIONAL - DIRECTOR DEL PROYECTO Y RESIDENTE DE OBRA : Deberá ser un Ingeniero de Sistemas, Ingeniero Electricista o Ingeniero en Telecomunicaciones, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (Ley 842 de 2003 Artículo 20) no superior a treinta (30) días calendarios a la fecha de cierre de la propuesta, con experiencia general no menor de diez (10) años contados a partir de la fecha de otorgamiento del título profesional, deberá acreditar experiencia específica como Director de Proyectos de cableado estructurado en mínimo tres (03) contratos cuyo objeto sean la restructuración e implementación de redes de cableado estructurado, suscritos con entidades públicas, con el objetivo de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado e incluido en el suministro, este deberá contar con una antigüedad no menor a seis (6) meses en la planta de personal del proponente, como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de julio de 2013, hasta el mes de Noviembre de 2013, De igual forma debe estar certificado por parte del fabricante de la mono marca red pasiva propuesta en instalación y diseño de cableado estructurado. Obligatorio.</p> <p>DOS (2) TÉCNICOS CONFORMACION DE REDES DE COMUNICACIONES : que hagan las veces de técnicos de soporte en la instalación, entrega y servicios de garantía postventa dentro del tiempo de ejecución de la obra y la garantía de la misma, con el objetivo de poder brindar calidad, estabilidad, disponibilidad y oportunidad al servicio contratado e incluido en el objeto del presente proceso, estos deberán contar con una antigüedad no menor a seis (6) meses en la planta de personal del proponente, como soporte de esto deberá adjuntar copia del contrato y copia de las planillas de pagos de salud, es decir, desde el mes de Julio</p>		

Tel: 6616800 Ext. 107
sistemas@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

<p>de 2013, hasta el mes de Noviembre de 2013, así mismo se deberá adjuntar la hoja de vida con sus respectivos soportes de estudio (acta de grado y diploma). Obligatorio.</p> <p>Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención del título Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.</p> <p>PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares – COPNIA, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.</p> <p>En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.</p> <p>Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.</p> <p>El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.</p>	
<p>Si el proponente presenta el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad al Decreto 734/2012, se realizara la verificación en el RUP y deberán cumplir</p>	<p>Si Cumple, Folio 202 – 209</p>

Tel: 6616800 Ext. 107
sistemas@unillanos.edu.co



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

con por lo menos uno de las clasificaciones CIU descritas a continuación:

DIVISION	GRUPO	CLASE	GRUPO
46	465	4651	COMERCIO AL POR MAYOR DE COMUTADORES, EQUIPO PERIFERICO Y PROGRAMA DE INFORMATICA.
43	432	4321	INSTALACIONES ELECTRICAS. (Instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos líneas de telecomunicaciones, redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica, antenas parabólicas, sistemas de iluminación, sistemas de alarma contra incendios, sistemas de alarma contra robos, sistemas de alumbrado y señales eléctricas de calles, Alumbrado de pistas de aeropuertos.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.1.2.2 del Decreto 734/2012, las personas naturales extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia deberán estar inscritas en el RUP para poder participar en el presente proceso de selección. Por otro lado en virtud del mismo Decreto, parágrafo del artículo 6.1.2.2 y del artículo 6.4.5, las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el RUP, consecuentemente la Universidad, verificara directamente la información de dichas personas sobre su capacidad jurídica y las condiciones de experiencia y demás requisitos habilitantes exigidos, de conformidad con lo dispuesto al efecto en este pliego de condiciones. Obligatorio.

i) Capacidad Residual de Contratación:

Si Cumple, Folio 178

La Capacidad Residual de Contratación (CR) se deberá calcular de la siguiente manera:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

La capacidad residual de contratación (CR) del oferente como constructor deberá ser mayor al valor del presupuesto oficial sobre el plazo de ejecución del contrato, diligenciados en el Anexo 4.

$$CR = \frac{PO}{T}$$

CR= capacidad residual solicitada
PO= presupuesto oficial
T= plazo de ejecución

La capacidad residual del integrante del oferente plural o individual se calculará de acuerdo con las siguientes expresiones:

$$CR_j = CT_j - \left(\sum_{i=1}^q P_i \times \frac{SC_i}{n_i} \right)$$

Donde,

CR_j = Capacidad Residual del integrante j, expresada en pesos.
 CT_j = Capital de Trabajo del integrante j, expresada en pesos.
 SC_i = Saldo por ejecutar del contrato i del integrante j.
 n_i = Tiempo restante del contrato i por ejecutar expresado en meses calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
 P_i = Porcentaje de participación en el contrato i, del integrante j.
 q = Número total de contratos del integrante j.
 j = Integrante del proponente plural.

Para calcular los saldos de los contratos en ejecución, en el caso de Consorcio o Unión Temporal, en los cuales el proponente participe, se sumara la capacidad residual de sus integrantes.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, diligenciará el anexo respectivo, señalando la información solicitada, firmado por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica que integra el Consorcio o Unión Temporal

El no cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados anteriormente como obligatorios será causal de rechazo de la propuesta.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SISTEMAS

1) CAPACIDAD TÉCNICA: 300 PUNTOS

ASPECTO A EVALUAR		PUNTAJE
A	Hoja de Vida del Profesional Director de Obra y Residente de Obra	300
TOTAL		300

2) ASISTENCIA POSTVENTA

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
1	El proponente que ofrezca mediante certificación, el menor tiempo posible en revisión y reparación de fallas que se presenten dentro del funcionamiento de los puntos de cableado, gestión y trámite de garantía de los equipos y elementos de la red. El que ofrezca el menor tiempo determinado se le dará el puntaje establecido, el resto de proponentes tendrán un puntaje de (0).	100
2	El proponente que ofrezca y certifique por parte del fabricante de red pasiva el mayor tiempo de extensión de garantía, superior al tiempo definido en el presente proceso, se le dará el puntaje determinado, el que ofrezca el menor tiempo se le dará el puntaje de (0).	100
3	El proponente que certifique disponibilidad permanente de vehículo exclusivo para atención a la asistencia postventa, del cual deberá anexar copia de la tarjeta de propiedad a nombre de la empresa respectiva, con el fin de garantizar un servicio ágil y óptimo.	100
TOTAL		300

3. EVALUACIÓN PRECIO: 400 PUNTOS

De acuerdo con lo anterior, me permito certificar que la propuesta cumple con los requisitos técnicos solicitados en el proceso de contratación invitación abreviada No. 31 de 2013.

Cordialmente,

Ing. Sandra Milena Vargas A

Tel: 6616800 Ext. 107
sistemas@unillanos.edu.co

En este orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectoral N° 2661/2011, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es Asesor Jurídico, el PGI División Financiera y la PGI Oficina de Sistemas (Técnico), se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a Contratar la Reestructuración e implementación de redes de cableado estructurado para voz y datos, redes eléctricas reguladas y normales para las dependencias de Control Interno, Comunicaciones, salas CIER, IDEAD en la Sede Barcelona y en los salones de Especializaciones, oficinas Bloque general y la Casa Verde de la Sede Urbana con cargo al proyecto N° SIST 1128102013, y contratar la Reestructuración e implementación de redes de cableado estructurado para voz y datos, redes eléctricas reguladas y normales para, para la administración de la red del Coliseo y de la Torre Administrativa Sede Barcelona de la universidad de los llanos, con cargo al proyecto N° VIARE3416092013, con su respectivo estudio de conveniencia y viabilidad expedida por la oficina de planeación, a la firma **MAKROSYSTEM COLOMBIA SAS**, representada legalmente por la señora **OLIVA GONZALEZ GARCIA** identificado con cedula de ciudadanía N° 40.390.531 expedida en Villavicencio

Original Firmado
HERNANDO PARRA CUBEROS
Vicerrector de Recursos Universitarios

/KMRB

Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio.